



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2969

ARMENIA, 13 DE JUNIO DE 2024

PAG. # 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 742 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág. 2)

DECRETO NÚMERO 745 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO 167 DE
2024 TURNO 2024-280-6-1045”

(Pág. 3)

DECRETO NÚMERO 746 DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO 175 DE
2024 TURNO 2024-280-6-1043”

(Pág. 4)



Nit. 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO **742** DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCION”

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., dado que la señora Claudia Lorena Moreno Arroyave presentó renuncia voluntaria al referido cargo.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la doctora María Camila León Sánchez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.938.606 de Armenia, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora María Camila León Sánchez, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.094.938.606 de Armenia, en el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 07 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 6.697.200, oo).

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora María Camila León Sánchez, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la Doctora María Camila León Sánchez.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Armenia Quindío, el día **12 JUN 2024**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI
Revisó: Lina María Cruz López, Profesional Especializado, DAFI
Revisó: Andrés Alberto Campuzano Castro, Director DAFI
Revisó: Lina María Parra Sepúlveda, Directora Departamento Jurídico
Revisó: Lina María Mesa Moñcada, Asesora Despacho

VB Despacho:



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 745 DE 13 JUN 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO 167 DE 2024 TURNO
2024-280-6-1045”

El Alcalde de de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el artículo 315 Numeral 3 Superior, y

CONSIDERANDO:

En fecha febrero 1 de 2024, el Municipio fue notificado de la nota devolutiva del turno relacionado en el asunto de la referencia y en el cual se solicitaba la inscripción del Decreto 167/2024, para lo cual se procede a efectuar la modificación pertinente, consistente en la plena identificación de todos los propietarios inscritos en el folio de matrícula inmobiliaria individual No. 280-142296.

Que siguiendo los lineamientos de la Norma Especial Ley 1742 de 2014 y Decreto 738 de 2014, se procede a modificar el Decreto de Declaratoria de Utilidad pública e Interés social No. 167 de 2024, respecto de la omisión de uno de los propietarios enunciados en la oferta económica a folio de matrícula inmobiliaria individual No. 280-142296 señor ANCIR DE JESUS CARDONA ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía 18411954

Que la plena identificación de los titulares del predio identificado con FMI No. 280-142296 son: LUZ ADRIANA LADINO CARDONA, YHON JAIRO LADINO CARDONA y ANCIR DE JESUS CARDONA ARIAS, identificados con cédulas de ciudadanía 41937882; 89001900 y 18411954, respectivamente.

En consecuencia, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Decreto 167 de 2024, conforme las estipulaciones realizadas en precedencia, aclarando, que los titulares del predio identificado con FMI No. 280-142296 so LUZ ADRIANA LADINO CARDONA, YHON JAIRO LADINO CARDONA y ANCIR DE JESUS CARDONA ARIAS, identificados con cédulas de ciudadanía 41937882; 89001900 y 18411954, respectivamente.

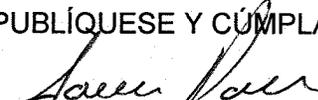
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el documento contentivo de la notificación de oferta económica, así como de la declaratoria de utilidad pública, no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1742 de 2014. En igual sentido, conforme el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, quedando en firme desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.

Es de anotar, que el Municipio procedió a publicar el Decreto 556/2024 en la Gaceta Municipal 2912 del 19 de enero de 2024, es decir que la decisión quedó ejecutoriada el día 22 de enero de 2024. (Se anexa copia a un folio).

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente decisión.

Se firma en Armenia Quindío, a los 13 JUN 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Área Técnica EPA ESP 

Diana Patricia Loaiza Sánchez - Profesional Especializada – Depto. Adtivo. Jurídico 

Revisó: Lina María Parra – Directora Departamento Administrativo Jurídico (IMC).

Vo. Bo. Lina María Mesa Moncada – Asesora Jurídica Despacho

Despacho 



Nit: 890000464-3
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 7 4 6 DE 13 JUN 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL DECRETO 175 DE 2024 TURNO
2024-280-6-1043”

El Alcalde de de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en el artículo 315 Numeral 3 Superior, y

CONSIDERANDO:

En fecha febrero 5 de 2024, el Municipio fue notificado de la nota devolutiva del turno relacionado en el asunto de la referencia y en el cual se solicitaba la inscripción del Decreto 175/2024, para lo cual se procede a efectuar la modificación pertinente, contentiva de la identificación de la propietaria del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria individual No. 280-138433.

Que de conformidad con la nota devolutiva emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armenia, se procede a subsanar el acto administrativo en mención, así:

Siguiendo los lineamientos de la Norma Especial Ley 1742 de 2014 y Decreto 738 de 2014, se omitió incluir en el Decreto de Declaratoria de Utilidad pública e Interés social No. 175 de 2024, el número de identificación de la propietaria enunciada en la oferta económica a folio de matrícula inmobiliaria individual No. 280-138433 señora ANA DELIA GUAYDIA GONZÁLEZ, cuya plena identificación es: Cédula de ciudadanía 24487414.

En consecuencia, se

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Decreto 175 de 2024, conforme las estipulaciones realizadas en precedencia, aclarando, que la titular del predio identificado con FMI No. 280-138433 es ANA DELIA GUAYDIA GONZÁLEZ, identificada con cédula de ciudadanía 24487414.

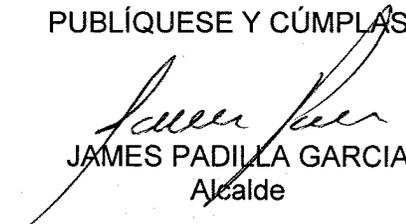
ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el documento contentivo de la notificación de oferta económica, así como de la declaratoria de utilidad pública, no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado por la Ley 1742 de 2014. En igual sentido, conforme el Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011, quedando en firme desde el día siguiente al de su notificación, comunicación o publicación según el caso.

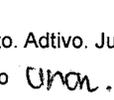
Es de anotar, que el Municipio procedió a publicar el Decreto 556/2024 en la Gaceta Municipal 2912 del 19 de enero de 2024, es decir que la decisión quedó ejecutoriada el día 22 de enero de 2024. (Se anexa copia a un folio).

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente decisión.

Se firma en Armenia Quindío, a los 13 JUN 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAMES PADILLA GARCIA
Alcalde

P/E: Área Técnica EPA ESP 
Diana Patricia Loaiza Sánchez - Profesional Especializada – Depto. Activo. Jurídico
Revisó: Lina María Parra – Directora Departamento Administrativo Jurídico 
Vo. Bo. Lina María Mesa Moncada – Asesora Jurídica Despacho 
Despacho